



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION EN
LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS
EMPRESAS MYPES EN LA CIUDAD DE JAEN-2019.**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PUBLICO.**

Autor:

**Bach. Yovera Izquierdo Ericsson Alain
ORCID: 0000-0001-9692-0167**

Asesora:

**Dra. Calvanapón Alva Flor Alicia
ORCID: 0000-0003-2721-2698**

**Línea de Investigación
Gestión empresarial y emprendimiento.**

Pimentel – Perú

2020

TITULO DE LA TESIS

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION EN LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS MYPES EN LA CIUDAD DE JAEN-2019.**

APROBACIÓN DE LA TESIS

Asesor

Presidente Jurado de tesis

Secretario de Jurado de tesis

Vocal de Jurado de tesis

Dedicatoria

El presente trabajo lo dedico a mi familia, a mis hermanos, a mis padres por inspirarme a seguir adelante a pesar de las adversidades, por inculcarme buenos valores y principios y sobre todo agradecerles por la confianza depositada en mí.

Agradecimiento

A los profesores mi grato agradecimiento por haberme brindado e enriquecido mis conocimientos con sus enseñanzas, a la Universidad Señor de Sipan por haberme dado la oportunidad de concluir mi carrera, a mi familia que fueron mi gran apoyo para el desarrollo del presente proyecto, agradezco también a mis amistades por sus palabras de aliento brindado.

Resumen

La presente investigación, tiene como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Jaén. Según el desarrollo de la investigación, se considera que es un diseño no experimental transversal, debido a que ninguna de las variables en estudio fue manipulada. La población corresponde a un total de 160 empresas y la muestra fue de 80 empresarios pertenecientes al sector Pueblo Nuevo de la ciudad de Jaén. Para recolectar los datos, la técnica que se utilizó es la encuesta, así mismo ha sido validado por jueces expertos, con una correlación de confiabilidad de índice del alfa de Cronbach de 0,736 en lo que respecta a la cultura tributaria y de 0,754 en lo que respecta a las obligaciones tributarias. Para la validación de la hipótesis se procedió a utilizar el coeficiente de correlación Rho de Spearman, la cual dio como resultado 0.51 que no existe relación significativa, determinando que las variables trabajadas son independientes una de otra, ya que los contribuyentes participantes presentan un nivel de cultura independiente en un rango medio con respecto a los resultados de la encuesta.

Palabras clave: Obligaciones tributarias, cultura tributaria, relación de las obligaciones tributarias.

Abstract

The purpose of this research is to determine the relationship of the tax culture in the tax obligations of small and medium enterprises in the city of Jaén. According to the development of the research, it is considered to be a non-experimental transversal design, because none of the variables under study were manipulated. The population corresponds to a total of 160 companies and the sample was 80 businessmen belonging to the Pueblo Nuevo sector of the city of Jaén. To collect the data, the technique used is the survey, as well as it has been validated by expert judges, with a reliability correlation of Cronbach's alpha index of 0.736 in terms of tax culture and 0.754 in what It concerns tax obligations. For the validation of the hypothesis, the Spearman Rho correlation coefficient was used, which resulted in 0.51 that there is no significant relationship, determining that the variables worked are independent of each other, since the participating taxpayers have a level of independent culture in a medium range with respect to the results of the survey.

Key words: Tax obligations, tax culture, relationship of tax obligations.

Índice

1.1. Realidad Problemática	9
1.2. Trabajos previos	12
1.2.1. A nivel Internacional.	12
1.2.2. A nivel Nacional.	15
1.2.3. A nivel Local.	18
1.3. Teorías relacionadas al tema	21
1.3.1 Cultura tributaria.	21
1.3.2. Obligación Tributaria.	24
1.3.3. Obligaciones tributarias.	24
1.3.4. Nacimiento de una obligación tributaria.	24
1.3.5. Exigibilidad de la obligación tributaria	25
1.3.6. Prelación de deudas tributarias	25
1.3.8. Deudor tributario.	26
1.3.9 Contribuyente	26
1.3.10. Responsable	26
1.3.11. Acreedor Tributario	26
1.3.14 La educación tributaria en el Perú	26
1.3.15 Cumplimiento Tributario	27
1.3.16 Consecuencias de la evasión tributaria.	27
1.4. Formulación del Problema	28
1.5. Justificación e importancia del estudio	28
1.6. Hipótesis	29
1.7. Objetivos	30
1.7.1. Objetivos General.	30
1.7.2. Objetivos Específicos.	30
2.1. Tipo y diseño de investigación	31
2.1.1. Tipo de investigación.	31
2.1.2. Diseño.	31
2.2. Población y muestra	33
2.2.1. Población.	33
2.2.2. Muestra.	33
2.3. Variables, Operacionalización	34
2.3.1. Variables.	34
2.3.2. Operacionalización	35

2.4 .Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	36
2.4.1 Técnica.	36
2.4.2. Instrumentos de Recolección de Datos.	36
2.4.2.1. Cuestionario.	37
2.4.3. Validez.	37
2.4.4. Confiabilidad.....	38
2.5. Procedimientos de análisis de datos	39
2.6. Aspectos éticos.....	41
2.7. Criterios de rigor científicos	41
3.1. Generalidades.....	43
3.2. Discusión de resultados	53
4.1. Conclusiones	56
4.2. Recomendaciones	57

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

De acuerdo con Vásquez (2018): Las zonas poblacionales alejadas de Colombia, se caracterizan por tener una baja **cultura tributaria**, esto debido a la alta presencia de actos de corrupción y robo de las autoridades locales; ligada también a la no presencia del estado en esta parte del país y ante esta situación, el gobierno central de Colombia, ha generado una serie de estrategias que buscan impulsar la confianza en la administración de los recursos públicos para así generar confianza en sus ciudadanos e impulsar el cumplimiento de las obligaciones tributarios porque así como se generan derechos, también se generan las obligaciones. **Red de educación fiscal** (p.1).

Según el portal América (2018), nos dice que la recaudación tributaria en Ecuador aumento 8,6% en el primer semestre del año, en relación con el mismo periodo de 2017, cumpliéndose así con el 100% de la meta pactada por el ministerio de economía y finanzas para el primer semestre 2018, con respecto a que en los principales impuestos que administra el SRI, se evidencia un aumento y cumplimiento de las **obligaciones tributarias** en este primer semestre 2018. (p.1)

En la actualidad no solo nuestro país atraviesa el problema de la falta de cumplimiento de las **obligaciones tributarias**, sino que también lo hacen el resto de países como lo es México. Ortiz (2019) nos dice que en la ciudad de Chetumal de un padrón de 13 mil contribuyentes del impuesto predial en Bacalar, solamente cuatro mil contribuyentes formalizan cada año con su obligación lo cual representa solo el 30% de la población que cumplen con su obligación, en vista de esto el ayuntamiento se ha visto en la obligación de comenzar un programa de concienciación para motivarlos a cumplir con sus obligaciones, este hecho manifiesta el bajo nivel de **cultura tributaria** de la población. (p1)

Según la revista El economista (2017), nos dicen que el 80% de los empresarios que empiezan su negocio en España ignoran totalmente las leyes y sus **obligaciones tributarias** como empresarios según un estudio elaborado por Teneo Asesores. Lo cual conlleva en muchas oportunidades desvíos en el plan de negocios inicial, por los impuestos que no

sabían que tenían que cancelar y generan problemas en el flujo de caja. Viendo con esto que el índice de morosidad es muy alto debido también a que no cuentan con una cultura tributaria adecuada para mantener a sus empresas libre de omisiones, topándonos con la realidad de la falta de cultura tributaria con la que cuentan estos pequeños empresarios.(p1)

Según el diario El Comercio (2018), describe que los ingresos tributarios(**Obligaciones tributarias**) han sido pobres en los últimos años durante el 2017, dicho por el presidente Martin Vizcarra, “los ingresos tributarios como porcentaje del PBI acumularon nada menos que cinco años consecutivos de caída”, demostrando que solo hubo una recaudación de 13.4% del PBI durante el último lustro, pero que a pesar de todo, desde octubre del año pasado, los ingresos tributarios reunieron seis meses consecutivos de incremento, esto responde al sostenido aumento de la recaudación por Impuesto General a las Ventas (IGV) y el fuerte crecimiento de la recaudación por Impuesto a la Renta (IR), demostrando así un mayor conocimiento sobre **cultura tributaria** en la ciudadanía. (p1)

Según el portal del SAT LIMA (Superintendencia de administración tributaria), nos dice que la **cultura tributaria** es un comportamiento manifestado en el cumplimiento constante de los deberes tributarios, con raíz en la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos con un sistema equitativo de justicia y que sea progresivo, debido a que su propósito es asegurar una política de recaudación para el gasto publico buscando satisfacer las necesidades sociales ya que con la omisión de tributos no se cumpliría a cabalidad. (p 1)

Solórzano (2018), en su trabajo “*La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*”. Afirma lo siguiente:

El ocultamiento tributario, informalidad y la corrupción, hasta cierto punto resulta incontrolable por la autoridad gubernamental en especial por las administraciones tributarias; que hacen todo lo probable para eliminar la evasión y el contrabando aplicando políticas de control y riesgo, tomando ciertas medidas sancionatorias, pero una gran mayoría de la población no colabora, siendo muy difícil de hacerles cambiar de idea. (p 4)

García (2017), nos explica que:

La **cultura tributaria** es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus **obligaciones tributarias**. (p 1)

De esta manera se entiende que la población no cuenta con cultura tributaria adecuada ya que no son responsables con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, nos dice que muchas veces el empresario siente que hay sobre costos en los tributos y eso lo vuelve un esclavo, que puede optar por irse a la informalidad como mejor resultado.

La ciudad de Jaén se encuentra ubicada al nor oriente peruano, es una ciudad que está en constante crecimiento, su economía está regida en base al café, que es un producto agrícola que abunda en esta zona. Debido a su constante crecimiento, esta ciudad ha experimentado un aumento de pequeñas y medianas empresas de todo rubro. Dándose a conocer que la mayoría de pequeños empresarios no tiene conocimiento de sus obligaciones tributarias, generando así omisión de los respectivos tributos. De esa manera no están apoyando con el desarrollo del país.

Debido a estos problemas nos hemos visto en la necesidad de encontrar soluciones para acabar con este incumplimiento de sus obligaciones tributarias. Llegando a saber el por qué la omisión de tributos:

Algunos refieren que es por desconocimiento, debido a que la Sunat como ente regulador no sale a supervisar y dar seguimiento a los negocios crecientes. Otros dicen que es por que no creen que sus aportes son bien direccionados, no llegan a las arcas públicas y otros porque simplemente no sienten la necesidad de cumplir con sus aportaciones. Resaltando también que hay una gran cantidad de microempresarios que si está informado debidamente y cumplen con sus obligaciones a cabalidad por temor a multas dispuestas por Sunat.

He visto adecuado presentar un proyecto para concientizar a los empresarios con respecto a la no omisión de datos a SUNAT, y con la culminación de este proyecto se busca ayudar a los contribuyentes a crear conciencia tributaria mediante la implementación de charlas,

orientaciones adecuadas, visitas formales en sus centros de labores, y así lograr evitar la omisión de datos y obligaciones tributarias.

Y por otra parte haciéndoles saber de una forma adecuada y a tiempo los beneficios que podrían tener.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. A nivel Internacional.

Granda y Novoa (2015) en su investigación “Incidencia de las obligaciones tributarias en las utilidades del comercial Su Hacienda del cantón general Antonio Elizabel (Bucay) del año 2014”, investigación de tipo cuantitativa, (p.30), descriptiva, transversal no experimental, (p.29), su población estuvo compuesta por todos los registros contables que sustente ingreso y gasto y su muestra se aplica a toda su población la cual ya se remarca anteriormente, (p.30), en esta investigación se observa que:

Su objetivo general “fue determinar cómo inciden las obligaciones tributarias en la reducción de las utilidades del comercial “Su Hacienda” a través de una investigación en los libros contables de la empresa”. (p.6).
Obteniendo como conclusiones que las obligaciones tributarias si afectan la utilidad del comercial en el momento en que incumplen con la realización de sus declaraciones en el plazo determinado por la ley y permiten que están obligaciones les genere sanciones y que el pago de las mismas omisiones sea mayor. (p.10)

Amaguaya y Moreira (2016). En su investigación, “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”, su investigación fue de tipo cuantitativo-cualitativo, descriptiva ya que está orientada a medir las variables, (p.39-40), conto con una población de 1800 locales de comida rápida en la ciudad y su muestra se aplica al total de su población, (p.41), su técnica de recolección de datos que aplico fue la entrevista y la encuesta en la cual se observó que:

Su objetivo general fue trazar una guía tributaria como instrumento para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las empresas naturales no

obligadas a llevar contabilidad de sus negocios, (p.8), obteniendo los siguientes resultados los cuales indican que, si existe una relación o dependencia entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, (p.xii). Se concluye que por los resultados alcanzados a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes manifestaron que la razón principal es la falta de asesoría para comprender los temas tributarios, solo el 38% de los encuestados respondieron que si saben acerca de cultura tributaria. (p.15)

Tirape y Velastegui (2016), en su investigación , “Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la Provincia de Santa Elena, 2016- Ecuador, investigación de diseño exploratoria, la técnica utilizada fue la entrevista, (p.100), cuya muestra estuvo conformada por 30 trabajadores del sector informal, se procedió a validar el cuestionario obtenido mediante el método de alfa de Cronbach de 0.62 obteniendo una validez interna aceptable, (p.101), y se observó que su objetivo “fue cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal”. (p.12). los autores concluyeron:

Diciendo que el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de preparación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una formación adecuada acerca de los tributos, su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no comprenden cómo funciona la economía nacional y no sienten que reciban parte del pago de los impuestos. (p.145)

Cedeño y Torres (2016) en su investigación “Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016”, esta tesis es de tipo descriptiva correlacional, (p.53), su método de investigación es de un enfoque cuantitativo, transversal, (p.158), cuya población para dicha investigación abarco un total de 1246 empresarios de las cuales se tomó una muestra de solo 309 contribuyentes, se observó que:

Que el objetivo general fue analizar la incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón en la disponibilidad para pagar los impuestos administrados por el servicio de rentas internas, (p.146), obteniendo como resultados los empresarios obligados a llevar contabilidad no saben en su totalidad los derechos que tienen como contribuyentes, reflejando un nivel de comprensión “medio” ($=3,10$; $DE=0,94$). A pesar de no estar al tanto de sus derechos, cuando realizan una actividad económica, siempre requieren sus comprobantes de venta, con una frecuencia “alta” ($=4,81$; $DE=0,60$), señalando entre los motivos más comunes: el sustento para cualquier reclamo posterior a la compra o servicio adquirido y para hacer uso del IVA pagado en las declaraciones de impuestos. (p.70).

Se concluyó que:

El Servicio de Rentas Internas administra solo nueve impuestos, de los cuales, solo tres de ellos son pagados con más frecuencia por los contribuyentes del cantón Girón: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y el Impuesto a los Vehículos Motorizados, (p.120), y que todos los contribuyentes entienden los beneficios que les aporta tener una buena cultura tributaria, estando conscientes de la importancia de la cancelación de sus impuestos para el desarrollo del país, a pesar del bajo nivel de cultura tributaria que tiene esta ciudad. (p.121)

1.2.2. A nivel Nacional.

Acevedo (2018), en su investigación “Obligaciones tributarias y la fiscalización tributaria en las empresas del emporio de gamarra, distrito de la victoria, año 2018”, investigación de diseño descriptivo correlacional-no experimental, (p.26), se observa que:

Su objetivo general fue determinar la relación entre las obligaciones tributarias y procedimientos de la fiscalización en las empresas del emporio comercial de gamarra, (p.25), obteniendo los siguientes resultados que la parte 1 de obligaciones tributarias es fiable con un alfa de Cronbach de 0.813 y la fiabilidad parte 2 fiscalización tributaria dio como resultados un alfa de Cronbach de 0.825, considerando los resultados buenos de tal manera que dicho instrumento es considerado valido y confiable. (p.34)

La investigación concluyó que:

Existe relación considerable entre las variables en estudio, siendo Obligaciones tributarias y fiscalización tributaria, el coeficiente de correlación de 0.688. (p.10). de esta manera se puede determinar en cuál de las variables se requiere de más atención para el desarrollo de esta investigación.

Gonzales (2018), en su investigación “Cultura tributaria y competitividad en las MYPES del sector metalmecánico, distrito de independencia, 2017”, investigación de diseño cuantitativo, descriptiva, correlacional-no experimental, (p.36), donde se observa que:

Tiene como objetivo determinar el nivel de relación entre cultura tributaria y competitividad en las MYPE del sector metal mecánico del distrito de Independencia, 2017, (p.34), cuyos resultados fueron que las entidades crediticias brindan financiamiento a empresas MYPE para una expansión económica, ya que refleja un significativo 56% están de acuerdo que los establecimientos crediticios brinden oportunidades para su desarrollo económico en el mercado, (p.80).

Llegando a las siguientes conclusiones:

que la Cultura Tributaria es parte fundamental de toda empresa ya que se necesita educación, cumplimiento y moral para los aspectos tributarios, y conlleva al contribuyente tener más expectativa e interés de surgir en el mercado mejorando su competitividad ante los demás competidores sabiendo que teniendo una empresa formal podrá acceder a todos los beneficios que ofrece la administración tributaria. (p.83)

Jara (2019), en su investigación “*Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la victoria, 2018*”, investigación de tipo correlacional, de diseño no experimental, cuyo técnica de recolección de datos fue el cuestionario aplicado a una muestra de 162 contribuyentes, en la cual también se hizo un análisis documental predial correspondiente a los últimos 4 años, (p.v). Se observó que:

Cuyo objetivo es determinar la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de la victoria, 2018. (p.47), cuyos resultados permitieron determinar que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes es bajo por la falta de conocimiento sobre la importancia de declarar los ingresos económicos reales, otro factor es que solo un 4% cumple con sus obligaciones tributarias y un 41% indico que casi nunca. (p.v)

Se concluye que:

Existe una influencia significativa de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial. (p.v), por lo que tiene un alto nivel de omisiones en la recaudación viéndose así afectada las arcas municipales, debido a la falta de cultura tributaria y la no implementación de estrategias para la motivación del cumplimiento de sus obligaciones como contribuyentes.(p.v)

Apaza y Bonifacio (2017), en su investigación, “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro, cusco-2017”, investigación de tipo cuantitativo, aplicativo, no experimental- transaccional, (p.38), se observó que:

El objetivo principal fue determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central del Distrito de Paruro, Cusco-2017. (p.19), llegando a los resultados siguientes que logrando evidenciar que existe una correlación significativa alta y positiva entre cultura tributaria y obligaciones tributarias ($r = .881$; con un p valor = .000) en los comerciantes del mercado central del distrito de Paruro; asimismo se evidencia que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes se explica en un 74.8% por el nivel de cultura tributaria. (p.xii).

Concluimos afirmando que:

El deficiente nivel de cultura tributaria (86,1%) que poseen los comerciantes está directamente relacionado al incumplimiento de sus obligaciones tributarias (80,6%) lo que indica que si se fomentan e implementan estrategias de mejora de la cultura tributaria mejorará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por tanto, mejorarán la recaudación de impuestos. (p.xii).

1.2.3. A nivel Local.

Domínguez (2018), en su investigación “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la pesca artesanal de la caleta santa rosa 2016”, cuya investigación es de tipo transaccional correlacional – no experimental (p.46), se observa:

Cuyo objetivo general es determinar la influencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los contribuyentes dedicados a la pesca artesanal de la caleta Santa Rosa (p.44), obteniendo como resultados que el 84% de ellos presenta una cultura tributaria deficiente y en contraste el 64% no tiene iniciativa de pago hacia los tributos, (p.13).

Tras realizar el estudio en cuestión se concluyó que:

El 84 % de los pescadores de este sector presentan una brecha de desconocimiento con respecto a la tributación, por otro lado el 64% de ellos muestra disposición a pagar tributos y rechazo ante la posibilidad de formalización, demostrando que en este escenario se evidencia que la cultura tributaria tiene un buen grado de influencia en el cumplimiento de los pescadores con sus obligaciones tributarias. (p.13), incentivando así al estado a centrarse en formalizar a los pescadores de esta caleta.

Ipanaque (2018), en su investigación titulada “La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017”, con su tipo de investigación cuantitativa, descriptiva y correlacional de diseño no experimental-transversal, cuya población fue de 100 comerciantes y su muestra corresponde a 80 comerciantes de la sección ropa, (p.v), se observó:

La técnica para recolectar datos que se utilizó fue la observación, el análisis documental y el cuestionario, (p.v), cuyo objetivo de la investigación fue proponer estrategias para mejorar la cultura tributaria de los comerciantes de la sección ropa del mercado central de Chiclayo, (p.73), encontrándose

como resultados entre los hallazgos más resaltantes que el 74% no conoce sus obligaciones tributarias y el 61% no paga oportunamente sus impuestos; dentro de este marco se encontraron evidencia anteriores en investigaciones que llegaron a similar término, (p.v).

En lo cual se concluye que:

“La cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la sección ropa del mercado central de Chiclayo”. (p.v)

Huamán (2018), en su investigación “La cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AGROMANA SAC. Lambayeque-2016”, cuyo diseño de investigación es transaccional de tipo correlacional, su población estuvo integrada por 24 trabajadores de la empresa, siendo esta su población muestra, y su instrumento de validación de datos que se utilizó fue el cuestionario, (p.v). Se observa que:

Tuvo como objetivo principal determinar la cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa, mostrando como resultados que el 100% de los trabajadores de la empresa AGROMANA S.A.C. Se encuentra en un nivel deficiente en lo que respecta a cultura tributaria.

Se concluye afirmando que:

La empresa AGROMANA S.A.C no cumplió a cabalidad con su deber de incentivar y capacitar a su personal en tener responsabilidad en los que corresponde a cultura tributaria ya que no muestran signos de un adecuado conocimiento con respecto a este tema lo que conlleva también al no cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

García (2019), en su investigación “La cultura tributaria de los contribuyentes del distrito de Chiclayo, 2018”, cuyo diseño de investigación fue de tipo descriptivo con un diseño no experimental de enfoque transversal, su muestra se aplicó a un total de 382 individuos conformados por los contribuyentes de la ciudad de Chiclayo, cuya herramienta de recolección de datos fue el cuestionario, (p.3), se observa que:

Como objetivo general determinar la cultura tributaria de los contribuyentes del distrito de Chiclayo, obteniendo como resultados que una de las principales causas de que la municipalidad no logre su meta de recaudo es la mala gestión así como la ausencia de compromiso por parte de los contribuyentes, lo que refleja un nivel de cultura tributaria que se encuentra inadecuada, (p.3).

La investigación concluyó determinando que:

La mayor proporción de los contribuyentes encuestados indicaron sobre su conocimiento acerca de la cultura tributaria, en el cual se determinó que el calificativo de los encuestados fue bueno y es representado por un 56.3%, es decir, que los ciudadanos tienen conocimiento sobre la necesidad del pago de tributos y el beneficio que ello genera a la ciudadanía. (p.3)

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Cultura tributaria.

Definición.

Según Robles, (2006), nos dice que la cultura es una riqueza, es un capital social, que mantiene su lógica, que, si no se incentivó durante años o durante siglos, no se podría ahora improvisar ni suponerla. La cultura es un capital que hay que crearlo y se toma su tiempo, se puede crear, solo que hay que saber cómo realizarlo.

Los valores principales, y por lo tanto más importantes, en nuestra sociedad y cultura de conocimiento, son el entendimiento y la colaboración. Es por eso que sobre estos hay que concebir y almacenar la nueva cultura tributaria. No hay otro camino. El entendimiento aquí representa información total, transparencia, análisis riguroso, planteamiento en todos los escenarios posibles, y valoración crítica de los mismos. La colaboración significa que los afectados, todos los ciudadanos, formen parte en la definición del modelo de desarrollo como país, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se requiere y conviene.

A tal sentido, la colaboración implica que, por municipalidades y regiones, todos formamos parte tanto en la preparación y aceptación del presupuesto nacional, como en la determinación de los tributos a recoger. Sobre estas costumbres culturales y sociales, antes de lo imaginado, contaremos con la cultura tributaria que ahora tanto se echa de menos.

A efecto de tonificar la cultura tributaria, entendida esta como el grupo de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad, respecto a la tributación y las leyes que las rigen, lo que conduce al cumplimiento constante de los deberes fiscales, se pide que la población obtenga conciencia sobre el tema y comprenda la trascendencia de sus responsabilidades tributarias.

Este entendimiento, se alimenta de información precisa y de formación adecuada, de las cuales deben llegar hacia la aceptación, derivada de la concienciación. Esto es esencial para

lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazo. De manera que también sea probable cumplir con los compromisos desde el punto de vista de planificación y recursos presupuestarios y fiscales. En conclusión, las bases centrales para la promoción de la cultura tributaria son la información, formación y concienciación, los cuales se estructuran en torno a la razón como motivo deseable fundamentalmente de la acción de tributar, en este orden, Méndez, Morales y Aguilera (2005), señalan: “si pagar impuestos es un hecho individual de trascendencia social, entonces la cultura tributaria es la variable que engloba ambas dimensiones”.

Para los autores anteriormente citados (2005), en principalmente el problema social y sociológico de la cultura tributaria afecta a la población ciudadana en el sistema político de una democracia; consecutivamente, el sujeto u objeto de estudio es la población contribuyente, este es el elemento activo en la práctica, con mira a la realidad social de la vida cotidiana y en el mediano plazo posible.

En segundo lugar, una cultura interesa, compromete y activa a la sociedad civil, en sus distintos aspectos de organización y asociación local (que no involucra al estado, ni a sus órganos administradores de poder, tales como gobierno, organismos tributarios, ministerios y representantes).

En tercer lugar, estimar que la idea de cultura tributaria iría acompañada de otros conceptos y categorías de análisis conexos a la vida social, política y cultural de la sociedad peruana, entre unos y otros temas teóricos- conceptuales cabe señalar, por ejemplo, ciudadanía, deberes y derechos, servicios públicos, justicia social, símbolos y valores culturales, vida pública y ciudadana, legalidad e ilegitimidad, prácticas y también representaciones sociales.

En cuanto a los elementos de la cultura ciudadana y su interrelación se encuentran las personas individuos contribuyentes quienes reciben la información, la organizan y la internalizan y actúan de acuerdo a sus conductas y valores en función a los servicios sociales que esperan recibir a cambio del pago de sus tributos, frente al estado quien es el que desempeña la gestión tributaria y debe asegurar la atención a la ciudadanía efectuando un

buen uso de los ingresos recibidos por concepto de la tributación, generando de esta manera la comodidad social de la comunidad.

Ahora bien, no puede hablarse de cultura tributaria, sin incluir el tema de la conciencia tributaria, comprendida como el desarrollo de la conciencia de cooperación de los individuos de una sociedad con el estado, colaborando con el mismo a través de los pagos de sus tributos, para que el estado cumpla la razón de presencia, la cual es prestar buenos servicios públicos, mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos.

Al respecto, la falta de conciencia tributaria, está vinculada con la falta de educación sobre la materia, la poca participación con el estado, así como argumentos de historia económica, y la idiosincrasia del pueblo en cuanto a la evasión del impuesto, así también como la escasa precisión en el destino de los ingresos recibidos por los tributos.

Por un lado, una cultura tributaria por su arraigo histórico, su finalidad y carácter colectivo, es tema principal y fundamental de los ciudadanos, principalmente de los contribuyentes, solo ellos son los sujetos activos como sector o ente social y no los representantes del estado, ni tampoco un determinado gobernante o empleado de turno. Por otro lado, una cultura tributaria se estudia, evalúa y cuantifica con parámetros y principios únicamente socio-culturales y no por el sentido de los aumentos, agregados o cálculos apegados a las cuentas de finanzas nacionales; ni tampoco a partir de las opiniones y noticias que operan los funcionarios de las instituciones tributarias desde su incompleto interés y extraño entender sobre esa cultura.

Por último, el tema cultura tributaria incita tratamientos relacionado a los enfoques propios de la sociedad, antropología y ciencia política o ente quienes tienen estudios y práctica en estos campos del conocimiento.

Roca (2011), citado por Solórzano (2011), establece cultura tributaria como un “grupo de información y el nivel de cultura tributaria que un cierto país tiene sobre los impuestos, así como el grupo de percepciones, razones, prácticas y actitudes que la ciudadanía tiene con respecto a la tributación”

En la gran mayoría de los países sudamericanos a dominado una conducta social desfavorable con respecto a la cancelación de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, oposición y evasión, o ya sea en sus diferentes formas de infracción. Dichas conductas intentan auto justificarse desprestigiando la gestión de la administración pública, por la ineptitud o falta de transparencia en el manejo de los recursos,

1.3.2. Obligación Tributaria.

La obligación tributaria, que es de justicia pública, es la unión entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por finalidad la ejecución de la prestación tributaria, siendo reclamado coactivamente.

1.3.3. Obligaciones tributarias.

- Vínculo entre el estado y el contribuyente o responsable.
- Es un vínculo jurídico originado por el TRIBUTO, establecido por ley.
- Objeto: Cumplimiento de la prestación tributaria.
- Exigible coactivamente.
- Sustancial: Deber del contribuyente o responsable de pagar tributos.
- Formal: Cumplir con los mecanismos, medios, plazos, formas y condiciones de Control implementado por el estado a fin de garantizar la obligación sustancial.

1.3.4. Nacimiento de una obligación tributaria.

La obligación tributaria aparece cuando se efectúa el hecho previsto en la ley, como producto de dicha obligación.

1.3.5. Exigibilidad de la obligación tributaria

La obligación tributaria es exigible:

1. Cuando deba ser establecida por el deudor tributario, desde el día siguiente al termino del tiempo fijado por la ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al origen de la obligación. (8) tratándose de tributos administrados por SUNAT, desde el día siguiente al término del tiempo fijado en el artículo 29° de este código o en la ocasión prevista en las normas especiales en el supuesto observado en el inciso e) de dicho artículo. (8) Párrafo sustituido por el Artículo 4° del Decreto Legislativo N°953, publicado el 5 de febrero de 2004.

2. cuando corresponda ser decretada por SUNAT, desde el día subsiguiente al termino del tiempo para la cancelación que figura en la resolución que contenga el valor de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

1.3.6. Prelación de deudas tributarias

Las obligaciones por tributos poseen el derecho general sobre todos los bienes del deudor tributario y gozaran de anticipación sobre las demás obligaciones en cuanto ocurran con acreedores cuyo crédito no sean por cancelación de remuneraciones y beneficios sociales de los empleados, las aportaciones impagas al sistema privado de administración de fondos de pensiones y al sistema nacional de pensiones, las cuotas impagas al seguro social de salud – ESSALUD, y los intereses y gastos que por tales conceptos pudieran adquirirse, inclusive por los conceptos a que se refiere el artículo 30° del Decreto Ley N°25897, alimentos e hipoteca o cualquier otro derecho real inscrito en el correspondiente registro.

1.3.7. Elementos de la obligación tributaria

Acreeedor tributario - Deudor tributario, contribuyente y responsable

1.3.8. Deudor tributario

Deudor tributario es el individuo obligado a la ejecución de la prestación tributaria como contribuyente o encargado.

1.3.9 Contribuyente

Contribuyente es aquel que efectúa, o mediante el cual se genera el hecho creador de la obligación tributaria.

1.3.10. Responsable

Responsable es aquel que, sin tener el carácter de contribuyente, debe cumplir la obligación asignada a este.

1.3.11. Acreeedor Tributario

Acreeedor tributario es aquel a favor del cual se tiene que desarrollar la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son mercedores de la obligación tributaria, así como los sujetos de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad claramente.

La oficina tributaria en el gobierno central es la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria – SUNAT.

1.3.14 La educación tributaria en el Perú

Sunat (2012), menciona el artículo 84° del Código Tributario indicando que, en el Perú, la Administración Tributaria tiene la responsabilidad de otorgar orientación, asesoría verbal, instrucción y ayuda al contribuyente. De esta forma, este organismo debe desarrollar

procedimientos importantes para ayudar e incentivar el cumplimiento tributario a través de la educación y capacitación tributaria.

1.3.15 Cumplimiento Tributario

El cumplimiento tributario libre va relacionado con la ética fiscal que está compuesta por una sola llamada tolerancia al fraude, grabada en la extensión de los valores y causas internas del individuo, las consecuencias por el incumplimiento de las administraciones tributarias, en las que existen altas captaciones de riesgo, así como la susceptibilidad al incremento de las sanciones, no tienen relación con la gran cantidad de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por esta razón se toca un breve análisis de la situación tributaria, así como del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en el Perú, ejecutado mediante estudios en torno a encuestas sobre conciencia tributaria, obteniendo resultados de un sentido que sirva para exponer un nuevo marco teórico y analítico con respecto a la ética fiscal de los peruanos, en el que queda comprobado que los valores individuales e incluso la perspectiva que tienen los ciudadanos en proporción con el estado, tiene una escasa contribución, pues el desarrollo de introducción del sistema legal no ha culminado, es nuevo, donde prevalece la norma social que ha sido gestada por una democracia imperfecta, que no ha posibilitado el cumplimiento del contrato social, produciendo inequidades fiscales importantes.

1.3.16 Consecuencias de la evasión tributaria.

Sunat (2012). Estima como resultados de la evasión tributaria:

- La carencia de recursos para avalar los derechos sociales y económicos de los habitantes y dificultades para brindar servicios públicos asistenciales y económicos de calidad.
- El retroceso o falta de progreso económico; desempleo y atraso tecnológico.
- La expulsión social y escaso desarrollo de capacidades humanas y tecnológicas.
- La desconfianza de parte de los inversionistas, escape de capitales y reducción de la inversión privada.

1.4. Formulación del Problema

¿Cuál es la relación de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas mypes en la ciudad de Jaen-2019?

1.5. Justificación e importancia del estudio

Tomando como base los criterios de Hernández, Fernández y Baptista (2014, p.40)

Conveniencia.

Esta investigación es conveniente del modo que va ayudar a entender al micro y pequeño empresario la importancia de cumplir con sus responsabilidades a cabalidad en lo que corresponde a sus obligaciones tributarias.

Nos sirve para ver el nivel de falta de cultura tributaria en la ciudad de Jaén y así poder ayudar a los empresarios a entender sus responsabilidades como contribuyentes del estado.

• *Relevancia social.*

Este proyecto beneficiará a todo tipo de empresa comercial ya que se enfocará en mejorar la cultura tributaria de los empresarios y también a sentirse parte de nuestro desarrollo como país siendo responsables de sus obligaciones tributarias.

Su alcance de la investigación está dirigida a toda la zona de Jaén, su proyección social será que los empresarios ya no incumplirán sus obligaciones tributarias ya que contarán con una mayor sabiduría en lo que respecta a cultura tributaria y su responsabilidad con el desarrollo del país.

• *Implicaciones prácticas.*

Esta investigación ayudara a resolver el problema social de la falta de conocimientos sobre cultura tributaria ya que esto representa una gran amenaza al desarrollo del país combatiendo así en gran parte de informalidad a la que esta expuestos los pequeños empresarios de la ciudad de Jaén.

Sus implicaciones trascendentes representadas son en contra de la informalidad, la falta de cultura tributaria, incumplimiento de sus obligaciones tributarias, estos representan problemas serios en el desarrollo del país ya que son generadores de la informalidad en el país.

- ***Valor teórico.***

Con esta investigación se llenará el vacío del por qué se genera tanta informalidad con respecto a las pequeñas y mediana empresas, y con esto se podrá generalizar que el motivo de esta informalidad es la falta de cultura tributaria que conlleva al incumplimiento de las obligaciones tributarias de dichos contribuyentes.

Los resultados de esta investigación servirán para revisar y apoyar investigaciones posteriores con respecto a estos temas en la ciudad de Jaén.

Con los resultados de esta investigación se espera saber el nivel de desconocimiento sobre cultura tributaria que poseen los empresarios de esta zona del nor oriente peruano.

Se puede sugerir con respecto a esta investigación y a este problema social que afecta a todo el Perú algunas maneras de combatirlo son incentivando a los contribuyentes a pagar a tiempo sus impuestos, haciendo visitas a sus locales comerciales, ofreciendo cartas informativas, charlas informativas, incentivar en las escuelas la cultura tributaria, ofreciendo facilidad de pagos con respecto de los tributos atrasados, etc.

- ***Utilidad metodológica***

Esta investigación puede ayudar a encontrar mejoras en la forma de experimentación de sus variables, de la forma en que se focaliza en cual variable se genera más incidencia y hay más omisión de reglas, pudiendo así de esta manera afrontar el problema de manera veras.

1.6. Hipótesis

La cultura tributaria tiene relación positiva en las obligaciones tributarias de las empresas mypes de la ciudad de Jaen-2019.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivos General.

Determinar la relación de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas mypes en la ciudad de jaen-2019.

1.7.2. Objetivos Específicos.

- Identificar el nivel de cultura tributaria de las empresas mypes de la ciudad de Jaén -2019.
- Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas mypes de la ciudad de jaen-2019.
- Proponer métodos para crear conciencia tributaria en los contribuyentes de las empresas mypes en la ciudad de jaen-2019.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación.

Investigación correlacional

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), dice que las investigaciones descriptivas buscan determinar las cualidades, las propiedades y los rasgos de personas, grupos, comunidades, métodos, objetos o cualquier otra anomalía que se someta a un análisis. Consiste en la determinación de un hecho, fenómeno, sujeto o conjunto con el resultado de fundar su organización o mando. Como consecuencias de este tipo de indagación únicamente pretenden calcular o almacenar información de manera autónoma o conjunta sobre las nociones o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p.80)

De acuerdo al problema planteado referido a la cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias, diagnosticar la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes de las empresas mypes en la ciudad de jaen-2019.

2.1.2. Diseño.

2.1.2.1. Diseño no experimental.

Hernández, Fernández y Baptista (p.87). Este diseño tiene como característica principal el que no se realiza modificaciones, no sufre cambios, los objetos de estudio, no se manipula las variables de la investigación, se recoge la información en su realidad actual para hacer el análisis respectivo y esos datos son recogidos para su procesamiento y posteriormente correcciones o modificación si el investigador lo decide así.

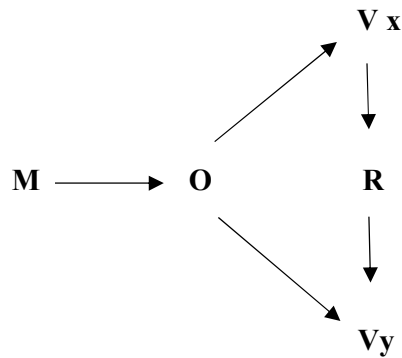
2.1.2.2. *Transversal.*

Hernández, Fernández y Baptista, 2014 afirman que los diseños no experimentales transversales realizan estudios en un momento determinado de los grupos que se investigan y no procesos interaccionales o procesos a través del tiempo.

Los diseños no experimentales transeccional o transversal recogen datos en un determinado momento, en un tiempo único. Su objetivo es explicar las variables y examinar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como una fotografía del momento.

Y se determina mediante el siguiente esquema:

Diseño De Estudio Es Correlacional, Donde:



Donde:

M: Muestra.

O: Observación.

V1: Variable Independiente 1.

V2: Variable Independiente 2.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población.

Según los autores Hernández, Fernández y Baptista definen que la población es el grupo de todos los sucesos que concuerdan con determinadas especificaciones. (p. 174). La población es el fenómeno a investigar, o los elementos que se tomarán en cuenta para el trabajo de investigación, cuyos miembros o quienes lo conforman poseen características que nos dan a conocer la información requerida para el trabajo de investigación. La población se encuentra ubicada en la ciudad de Jaén, exactamente existen unos 5098 contribuyentes en toda la ciudad de Jaén de los cuales hemos tomado la zona de pueblo nuevo, estos están comprendidos en diferentes rubros, con 160 contribuyentes.

2.2.2. Muestra.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan que la muestra es un pequeño grupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, éste deberá ser representativo de dicha población. (p.173)”.

Para determinar el tamaño de la muestra, se va tomar una parte de la población la más representativa, la cual nos permitirá obtener información para el desarrollo del presente trabajo de investigación para así poder llegar al resultado y las conclusiones.

Para la siguiente investigación se utilizó la muestra probabilística, porque permite determinar de manera exacta los datos para conseguir los objetivos planteados. La muestra en este proyecto realizado se toma a 80 contribuyentes de la zona de pueblo nuevo en la ciudad de Jaén, elegidos al azar para aplicarles la encuesta a evaluar.

$$n = \frac{z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2}$$

- Z: límite de confianza
- p: probabilidad de éxito
- q: probabilidad de fracaso
- d: precisión absoluta
- n: muestra.

2.3. Variables, Operacionalización

2.3.1. Variables.

Tabla 2.1. *Variables*

V1. Cultura Tributaria

Según Armas (2010). La cultura tributaria se reconoce con el acatamiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la ejecución de una táctica para aumentar la recaudación de tributos bajo coacción, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las tácticas y planes que adelanta la administración tributaria en pos de instruir al contribuyente. Entre las conclusiones más significativas se señalan las destrezas y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente. (pag.75)

V2. Obligaciones Tributarias

Según Ramos (2017). La obligación tributaria, que es de derecho público, es el lazo entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por Ley, que tiene por esencia el cumplimiento del beneficio tributaria, siendo exigible coactivamente.(pag.30)

Fuente: Elaboración propia / Ericsson Alain Yovera Izquierdo

2.3.2. Operacionalización

Tabla 2.2

Operacionalización de variables

variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Cultura tributaria	“La cultura tributaria se reconoce con el acatamiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la ejecución de una táctica para aumentar la recaudación de tributos bajo coacción, por temor a las sanciones.”. Armas (2010)	La Variable fue medida mediante la técnica de la encuesta con un cuestionario de 18 Ítems que midió cada una de las dimensiones propuestas	Conciencia tributaria	- Conocimiento sobre tributación	
			Conocimiento tributario	- Conocimiento sobre deberes y derechos del estado. - Conocimientos sobre tributación. - Conocimiento de los deberes y derechos tributarios.	
			Educación tributario	- Conocimiento sobre comprobantes de pago. - Conocimiento de los deberes y derechos tributarios	
incidencia de obligaciones tributarias	“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el lazo entre en acreedor y el deudor tributario, determinado por Ley, que tiene por esencia el cumplimiento del beneficio tributaria, siendo exigible coactivamente”. Ramos (2017).(p.30)	La Variable fue medida mediante la técnica de la encuesta con un cuestionario	Cumplimiento de las obligaciones formales	- Uso de comprobantes de pago. - Actualización de información en SUNAT.	
			Cumplimiento de las obligaciones sustanciales.	- Libros y registros contables utilizados según la normativa.	

2.4 .Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnica.

Rodríguez Peñuelas, (2008) las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas. Efectuar una investigación requiere, como ya se ha mencionado, de una selección adecuada del tema objeto del estudio, de un buen planteamiento de la problemática a solucionar y de la definición del método científico que se utilizará para llevar a cabo dicha investigación. Aunado a esto se requiere de técnicas y herramientas que auxilien al investigador a la realización de su estudio.

Las técnicas son de hecho, recursos o procedimientos de los que se vale el investigador para acercarse a los hechos y acceder a su conocimiento y se apoyan en instrumentos para guardar la información tales como: el cuaderno de notas para el registro de observación y hechos, el diario de campo, los mapas, la cámara fotográfica, la grabadora, la filmadora, el software de apoyo; elementos estrictamente indispensables para registrar lo observado durante el proceso de investigación. (pag.10)

2.4.2. Instrumentos de Recolección de Datos.

Según J. Galtung, la recolección de datos se refiere al proceso de llenado de la matriz de datos (Óp. Cit. Pg. p.105) En la Investigación Social y Jurídico Social, la recolección de datos se refiere al proceso de obtención de información empírica que permita la medición de las variables en las unidades de análisis, a fin de obtener los datos necesarios para el estudio del problema o aspecto de la realidad social motivo de investigación.

La muestra tomada de esta investigación representa el 50% del total de la población que equivale a 80 contribuyentes en la zona de pueblo nuevo.

Esta investigación pretende mediante el cuestionario medir las actitudes de las personas entrevistadas; en este caso concreto: conocer el porqué de la falta de cultura tributaria en esta parte de del Perú, buscando encontrar soluciones eficaces para hacer frente a este problema.

2.4.2.1. Cuestionario.

En cuanto al cuestionario, según Hernández, Fernández y Baptista dice que tal vez sea el instrumento más utilizado para recolectar datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis (Brace2008). Un cuestionario obedece a diferentes necesidades y a un problema de investigación, lo cual origina que en cada estudio el tipo de preguntas sea distinto. Algunas veces se incluyen tan sólo preguntas cerradas, otras ocasiones únicamente preguntas abiertas, y en ciertos casos ambos tipos de preguntas. Cada clase de pregunta tiene sus ventajas y desventajas. Así como se muestra a continuación.

Las preguntas cerradas son más fáciles de codificar y preparar para su análisis. Asimismo, estas preguntas requieren un menor esfuerzo por parte de los encuestados, que no tienen que escribir o verbalizar pensamientos, sino únicamente seleccionar la alternativa que sintetice mejor su respuesta. Las preguntas abiertas proporcionan una información más amplia y son particularmente útiles cuando no tenemos información sobre las posibles respuestas de las personas o cuando ésta es insuficiente. (pp.259-263)

En el estudio se aplicó un cuestionario de encuesta, de 18 ítems, además se utilizó una escala de Likert, para la valoración de las respuestas de los participantes.

2.4.3. Validez.

Hernández, Fernández y Baptista, se refiere al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide. (p.201) La evidencia de la validez de criterio se produce al correlacionar las puntuaciones de los participantes, obtenidas por medio del instrumento, con sus valores logrados en el criterio. Recordemos que una correlación implica asociar puntuaciones obtenidas por la muestra en dos o más variables.

Al definir el término fiabilidad, los autores argumentan que es la medida del grado de consistencia o repetitividad de una prueba. Una prueba tiene que ser fiable para ser válida, porque los resultados muy variables tienen muy poco significado. Los expertos son mencionados a continuación:

Tabla 2.3.
Validación de
expertos

Nombre	Grado Académico	Rol actual	Institución Laboral
Burga Córdova Wilson	Contador	Especialista	Universidad Alas Peruanas
Sosa Vargas Alejandro	Magister	Especialista	Universidad Alas Peruanas
Gálvez Quevedo Wilmer	Magister	Especialista	Universidad Alas Peruanas
Sandoval Purisaca José.	Contador	Especialista	Daniel & contadores asociados sac.

Nota. Elaboración propia / Ericsson Alain Yovera Izquierdo.

2.4.4. Confiabilidad.

Según Hernández, Fernández y Baptista, La confiabilidad es un grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes. (p.200) sexta edición.

En lo que respecta, a la confiabilidad de un instrumento de medición de datos, se puede manifestar, que según Hernández (1991), esta se da, cuando un instrumento se aplica repetidas veces, al mismo sujeto u objeto de investigación, por lo cual, se deben obtener resultados iguales o parecidos dentro de un rango razonable, es decir, que no se perciban distorsiones, que puedan imputarse a defectos que sean del instrumento mismo.

Se optó por determinar la confiabilidad del instrumento por medio de coeficiente de Alpha de Cronbach, según la tabla. según el SPSS 25 dicho coeficiente es de .736 en lo que respecta a Cultura tributaria, por lo que se puede que el instrumento es confiable.

Cultura tributaria

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,736	,759	9

En lo que respecta a las Obligaciones tributarias, se optó también determinar el instrumento por medio del Alpha de Cronbach, y de acuerdo al SPSS 25 dicho coeficiente es de .754, por lo que se puede indicar que el instrumento es confiable.

Obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,754	,775	9

2.5. Procedimientos de análisis de datos

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014). El análisis cualitativo se define como: un método que busca obtener información de sujetos, comunidades, contextos, variables o situaciones en profundidad, asumiendo una postura reflexiva y evitando a toda costa no involucrar sus creencias o experiencia: (p 451-452)

El análisis cualitativo, Se refiere al que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que, de un modo general se ha recogido mediante fichas de uno u otro tipo. Es preciso tomar cada uno de los grupos que hemos así formado para proceder a analizarlos.

El análisis se efectúa cotejando los datos que se refieren a un mismo aspecto y tratando de evaluar la fiabilidad de cada información.

Se determinó los niveles según las variables y sus dimensiones como se puede observar a continuación:

Tabla 2.4.
Nivel de la variable cultura tributaria.

Nivel	Bajo	Medio	Alto
Conciencia Tributaria	4 - 9	10 - 15	16- 20
Conocimientos	3 - 7	8 - 11	12- 15
Educación	2 - 4	5 - 7	8 - 10
Cultura Tributaria	9 - 20	21 - 32	33 - 45

Tabla 2.5.
Nivel de la variable obligaciones tributarias.

Nivel	Bajo	Medio	Alto
Obligaciones formales	6 - 14	15 - 23	24- 30
Obligaciones sustanciales	3 - 7	8 - 12	13- 15
Obligaciones tributarias	9 - 21	23 - 35	37 - 45

Aquí se puede observar las dimensiones de la variable Cultura tributaria y Obligaciones tributarias por rangos, en los cuales se puede ver desde el rango más bajo hasta el rango más alto.

2.6. Aspectos éticos

La investigación, según refiere Ladriere (2000), “es una actividad encaminada a la solución de problemas. Su objetivo consiste en hallar respuestas a las preguntas mediante el empleo de procesos científicos”. En esta búsqueda de la verdad, el hombre es un factor importante, porque es quien realiza el proceso de la investigación. Su conducta en general va a ser determinante. Asimismo, la forma como maneje los intereses propios y de la asociación que representa. Por otra parte, los principios y convicciones éticas, y la utilización del fin como objetivo central del logro, y no el medio como tal, contribuirán a manejar la investigación científica académica sin impedir la violación a los principios éticos. De hecho, cada una de las ciencias, tiene su código de ética que controla la conducta de sus investigadores, esta encuesta se rigió en base a la siguiente tabla de criterios éticos del investigador:

Tabla 2.6.
Criterios éticos de la investigación

Criterio	Características de criterio
Consentimiento Informado	“Los participantes estuvieron de acuerdo de ser los informantes.”
Confidencialidad	Es la defensa de la identidad del sujeto que participan como Informantes
Manejo de riesgos	El perito debe cumplir con cada una de las responsabilidades y obligaciones adquiridas con los informantes.
Observación participantes	Es la comunicación que establece el investigador con los informantes y su papel como instrumentos para la recolección de datos

2.7. Criterios de rigor científicos

El rigor es un concepto transversal en el desarrollo de un proyecto de investigación y permite valorar la aplicación escrupulosa y científica de los métodos de investigación, y de las técnicas de análisis para la obtención y el procesamiento de los datos (7). Al hablar de rigor en investigación cualitativa hay corrientes que defienden diversas posturas, unas van desde la no aplicación de normas de evaluación de la calidad, pasando por algunas intermedias, hasta otras que apuntan por la evaluación con los mismos criterios que la investigación cuantitativa (8). Los

criterios de rigor científico que fueron tomados en cuenta para la investigación están puntualizados en la siguiente tabla:

Tabla.2.7.
Criterio de rigor científico de la investigación.

Criterios	Características de criterio
Credibilidad valor de la verdad	Resultados de las variables examinadas y estudiadas
Transferibilidad aplicabilidad	Es la seguridad de la identidad del individuo que participan como Informantes
Observación participante	Complejidad de la investigación cualitativa

III. RESULTADOS

3.1. Generalidades

La presente investigación tuvo como propósito determinar la relación que tiene la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas MYPEs de la ciudad de Jaén, 2019.

La ciudad de Jaén en Cajamarca, es una ciudad en constante crecimiento económico como poblacional, su economía está en base al producto agropecuario que es el café, en los últimos años ha sido testigo de un aumento considerable de nuevas empresas en los distintos rubros, y con el aumento de nuevas empresas también hay un aumento de obligaciones tributarias por parte de los empresarios, viendo esto, se aplicó una encuesta en base a los conocimientos sobre cultura tributaria y también referido a sus obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes en esta zona, llegando a la conclusión que dichos contribuyentes tienen un nivel medio en lo que refiere a la cultura tributaria.

Esto porque saben y conocen cuáles son sus deberes y derechos con respecto a cumplir con su responsabilidad con el estado pero no los cumplen totalmente, y en lo que refiere al cumplimiento de las obligaciones tributarias también se identificó un nivel medio con respecto a esta variable, porque los empresarios conocen cuáles son sus deberes con respecto a tributar y la cancelación de las mismas, pero que no cumplen a cabalidad con sus deberes de pagar sus impuestos, se podría decir que conocen sus responsabilidades pero no quieren cumplir.

Figura 3.1



3.1.1. Identificar el nivel de cultura tributaria de las empresas mypes de la ciudad de Jaén -2019.

Finalmente, en la tabla, respecto a la variable cultura tributaria, se indica que el promedio de los resultados se sitúa en 83.75% en una escala de 5 Lakers, por lo que la cultura tributaria de los empresarios correspondientes a las empresas Mypes participantes se sitúa en un nivel medio, influenciado principalmente por el nivel conciencia tributaria con un conocimiento medio en materia de tributos.

Tabla 3.2.

Por variable:

cultura tributaria		
	fi	%
Alto	13	16.25%
Medio	67	83.75%
Bajo	0	0.00%
	80	100%

Tabla 3.3.

Por dimensiones:

<i>Nivel de cultura tributaria</i>	<i>Niveles</i>					
	Bajo		Medio		Alto	
Conciencia tributaria	0	0%	71	89%	9	11%
Conocimiento tributario	0	0%	56	71%	23	29%
Educación tributaria	0	0%	48	60%	32	40%

Nota: en la presente tabla se muestran los niveles de la variable cultura tributaria por dimensiones y su porcentaje correspondiente, y se puede ver que la dimensión conciencia tributaria predomina como el nivel más alto con 89% del total. se p

Se puede concluir que en la población de Jaén el nivel de cultura tributaria con respecto a las empresas MYPEs posee un nivel medio consecuentemente de las responsabilidades que estas contraen, el empresario no está totalmente desinformado acerca de sus responsabilidades ya que gran cantidad de los encuestados coincidió en este rango de respuesta.

3.1.2. Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas mypes de la ciudad de jaen-2019.

Terminando el análisis descriptivo del cumplimiento de las obligaciones tributarias, la tabla indica que dicho cumplimiento se sitúa en un nivel medio al obtener un 67.50 % del total de las respuestas indicando que no cumplen a cabalidad con las responsabilidades que abarcan generalmente las obligaciones tributarias.

Tabla 3.4.
Por variable:

<i>Obligaciones tributarias</i>		
	f _i	%
Alto	26	32.50%
Medio	54	67.50%
Bajo	0	0.00%
	80	100%

Por dimensiones.

Tabla 3.5
Nivel de obligaciones tributarias por dimensiones

Dimensiones de obligaciones tributarias	Niveles					
	Bajo		Medio		Alto	
Obligaciones formales	0	0%	72	90%	8	10%
Obligaciones sustanciales	0	0%	78	98%	2	2%

Nota: : como se puede observar, que las obligaciones formales y sustanciales se encuentran en un rango de promedio medio con respecto a nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas MYPEs de la ciudad de Jaen.

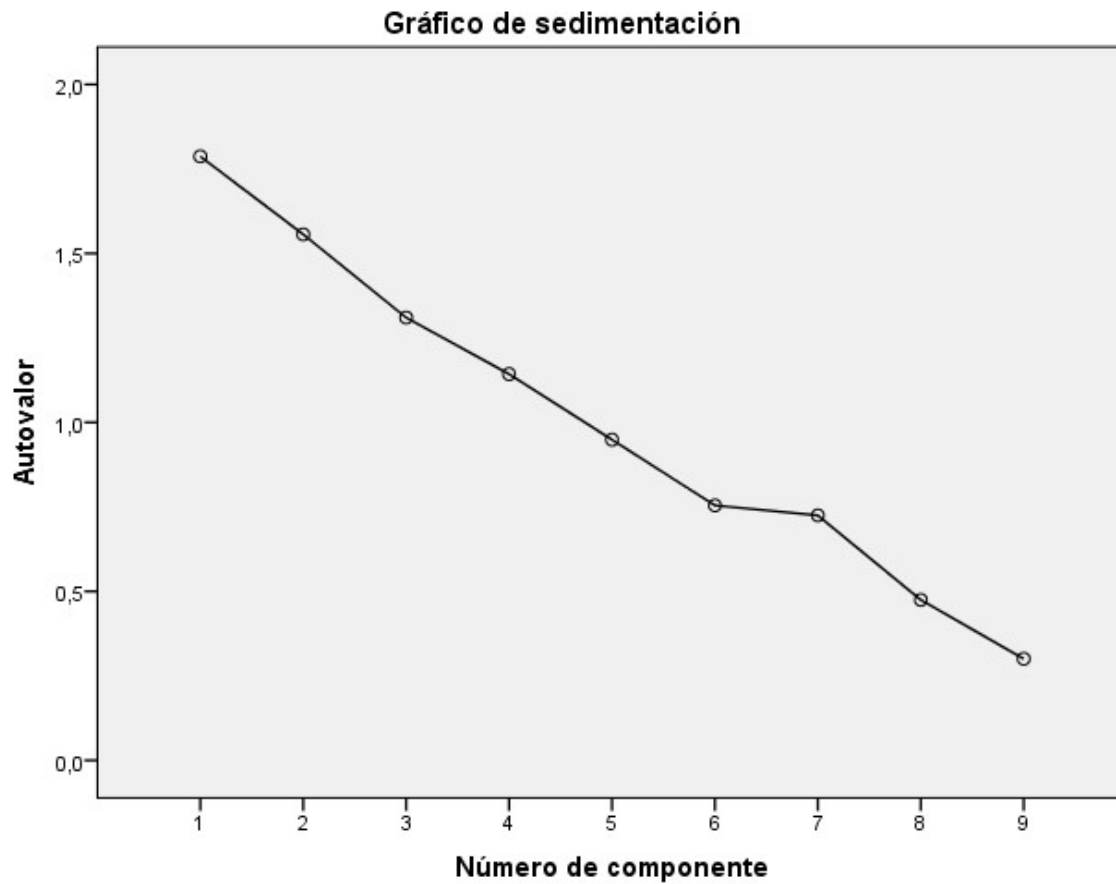
3.1.3. Relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias de las empresas MYPES de la ciudad Jaén, año 2019.

Para poder determinar el nivel de relación que existe entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias que se planteó en la hipótesis 1. Se efectuó el análisis estadístico de normalidad y posterior análisis de correlación. Se promedió en primer lugar ver la normalidad de los datos por lo que se usó la prueba de KMO para determinar la normalidad de los datos, esta prueba contrasta si las correlaciones parciales entre las variables son pequeñas. Encontrándose que el coeficiente KMO es de ,701 en lo respecta a cultura tributaria, determinándose que su correlacion es mediana, con respecto a la segunda variable obligaciones tributarias se encontró un coeficiente de ,748 que posee una correlacion media al igual que la primera variable.

En la siguiente tabla se puede ver el resultado de la correlacion de KMO y Bartlett con respecto a la variable cultura tributaria.

Medida Káiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,701
Prueba de esfericidad de	Aprox. Chi-cuadrado	88,415
Bartlett	gl	36
	Sig.	,000

Según su gráfico de sedimentación.

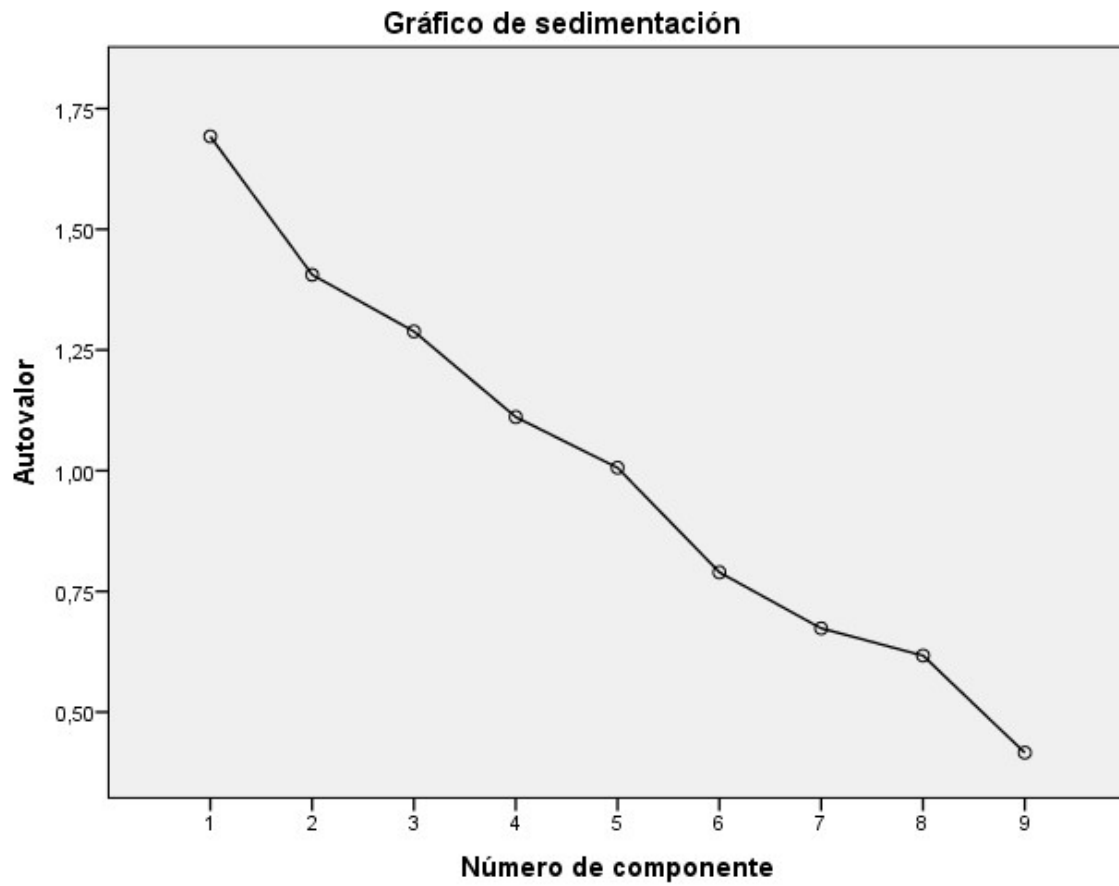


La siguiente tabla muestra los resultados obtenidos con respecto a la correlación de la segunda variable obligaciones tributarias.

Prueba de KMO y Bartlett

Medida Káiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,748
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	57,116
	gl	36
	Sig.	,000

Su grafico de sedimentación.



Este grafico muestra la ruptura entre la pronunciada pendiente de los factores más importantes y el descenso gradual de los restantes (los sedimentos).

Correlación según Rho de Spearman.

		Correlaciones	
		CULTURA	OBLIGACIONES
Rho de Spearman	CULTURA	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	80
	OBLIGACIONES	Coeficiente de correlación	-,219
		Sig. (bilateral)	,051
		N	80

Para terminar, en cuanto a la correlación según lo descrito en la tabla, la dimensión de cultura tributaria y la variable de cumplimiento de las obligaciones tributarias tienen un coeficiente de correlación de sig. (Bilateral) de ,051.

Con los datos anteriores se pueden indicar que no existe relación significativa entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Jaen-2019.

3.1.4. Contratación de hipótesis.

Según la hipótesis planteada donde dice que la cultura tributaria tiene relación positiva en las obligaciones tributarias de las empresas mypes de la ciudad de Jaen-2019.

Se llegó a la conclusión que, se rechaza dicha hipótesis, por lo que según los resultados alcanzados, mediante la prueba de correlación de Rho de Spearman, se determina que las variables en discusión no tienen relación significativa una con otra.

3.1.5. Proponer métodos para crear conciencia tributaria en los contribuyentes de las empresas mypes en la ciudad de jaen-2019.

3.1.5.1. Propuesta.

Propuesta para mejorar la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas MYPEs de la ciudad de Jaén.

3.1.5.2. Justificación.

En nuestro país el desarrollo de una adecuada cultura tributaria es un problema para todo gobierno así como para los contribuyentes, ya que la población no tiene una adecuada educación sobre materia tributaria.

Los empresarios de Jaén no se encuentran ajenos a esta problemática, en vista del estudio realizado, porque no existe una adecuada difusión respecto a este tema y en especial importancia a obligaciones tributarias. Los comerciantes carecen de incentivo para cumplir con totalidad sus responsabilidades como contribuyentes y también de información y orientación en materia tributaria y de los servicios que brinda el estado. El presente trabajo se centró en la ciudad de Jaén, debido a que es un lugar de gran movimiento comercial.

3.1.5.3. Objetivos.

3.1.5.3.1. Objetivo general.

Elevar la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas MYPEs de la ciudad de Jaén, 2019.

3.1.5.3.2. *Objetivo específico.*

- Proporcionar información adecuada a los comerciantes de la ciudad de Jaén.
- Dar a conocer los beneficios de cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo a los comerciantes de las empresas MYPEs de la ciudad de Jaén.
- Entregar material didáctico y sencillo que permita a los comerciantes un mejor entendimiento sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3.1.5.4. *Estrategias.*

Desarrollo de la propuesta

- a) Exposición de representantes de SUNAT.
Poder realizar charlas informativas y así ellos puedan ponerse en acuerdo con los comerciantes y fijar fechas, horarios y lugar donde se realizara las capacitaciones en lo referido al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- b) Entrega de material informativo en físico y en forma virtual.
Con el fin de que los empresarios se involucren y conozcan más sobre las obligaciones tributarias se debe realizar la entrega de material informativo donde se explique detalladamente los beneficios que se obtendrá al cumplir con sus obligaciones tributarias.

3.1.5.5. Ejecución

Esta actividad de proyección social será realizada en coordinación con el ente recaudador y su personal que será el encargado de capacitar a los contribuyentes en lo que se refiere a tributación y su cumplimiento, en la cual permitirá generar un mejor nivel de entendimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de las empresas mypes de la ciudad de Jaén, y ellos podrán aplicarlas en sus respectivas empresas, ellos obtendrán esa información mediante capacitaciones de reforzamiento en materia tributaria, y sus beneficios, también se podrá implementar charlas a los escolares para que desde ya tengan conocimientos tributarios desde temprana edad.

3.1.5.6. Termino del plan de capacitación.

El objetivo general es elevar la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para que les permita a los comerciantes un mejor cumplimiento de sus responsabilidades.

3.1.5.7. Recursos

- Humanos: Conformados por los presentadores especialistas en el tema.
- Materiales: Folletos, trípticos, modulo informativo, material audiovisual y virtual.
- Infraestructura: Las capacitaciones se llevaran a cabo en un ambiente proporcionado por la superintendencia nacional de administración tributaria y aduanas SUNAT.
- Equipos: Conformados por equipo multimedia, carpetas, pizarra, plumones.

3.1.5.8. *Presupuesto económico.*

Presupuesto.				
Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Pago de Los Expositores	H/dia	4	S/.80.00	S/.320.00
Alquiler de proyector	Unidad	1	S/40.00	S/.40.00
Pasaje de expositores	Pasaje	4	S/.12.00	S/.48.80
Separatas Anilladas	Unidad	40	S/.10.000	S/.400.00
Plumones	Unidad	4	S/.3.00	S/.12.00
Papel Bond	Millar	2	S/.30.00	S/.60.00
Refrigerio expositores	Unidad	4	S/.10.00	S/40.00
Total			S/.185.00	

3.2. **Discusión de resultados**

La cultura Tributaria es el nivel de comprensión que tienen los individuos de una colectividad acerca del sistema tributario y sus funciones. Por otra parte se comprende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los individuos de una comunidad respecto a la tributación y la obediencia de las leyes que la rigen, esto se traduce en un comportamiento manifestado en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (MENDEZ, 2005)

La presente tesis se orientó a determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas MYPEs de la ciudad de Jaén 2019. En vías de ello, se encontró que no existe relación entre las variables en estudio, ya que los resultados obtenidos mediante la prueba estadística de Rho de Spearman así lo confirman, ya que el valor de significancia bilateral fue 0.000 valor menor a 0.05 y en el valor de coeficiente de correlacion fue de .051, por consiguiente no se acepta la hipótesis, dado que no tiene relación positiva, ya que son variables independientes una de otra.

Con respecto a la primera dimensión, denominada conciencia tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, se obtuvo que un total de 89 % de los contribuyentes encuestados está en un nivel de conocimientos medios, y solo un 9 % de los empresarios participantes está en un nivel alto conocimientos en lo que se refiere a conciencia tributaria, que están debidamente informados, ya que el resto muestra cierta cantidad de conocimientos a las preguntas realizadas, pero se muestran indiferentes con sus respuestas.

Estos resultados señalan que la expresión de valores éticos y morales de los contribuyentes de esta zona de Jaén, expresado en una encuesta, dan muestra de la falta de compromiso con la tributación y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Con respecto a la segunda dimensión, denominada conocimientos tributarios y cumplimientos de las obligaciones tributarias, se obtuvo un total de 71% de contribuyentes que afirmaron tener conocimientos en un nivel medio con respecto a conocimientos sobre tributación a diferencia de los 29% de participantes restantes que afirmaron si conocer a mayor expectativa tener conocimientos sobre lo antes indicado.

Estos resultados señalan que la gran mayoría de los comerciantes de las empresas MYPEs de la ciudad de Jaén no conoce a totalidad el uso de los comprobantes de pago en lo que corresponde a facturas y boletas y el resto de comprobantes requeridos si está informado acerca del uso de los comprobantes de pago, conoce los distintos comprobantes que son necesarios para la legitimidad de una transacción.

Con respecto a la tercera dimensión llamada educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, se obtuvo un total de 60% de los contribuyentes participantes respondieron que tienen un nivel medio de educación tributaria y solo el 40 % de los contribuyentes respondió que si tiene un alto nivel de educación tributaria.

Estos resultados demuestran el nivel de importancia que le dan los empresarios a las respectivas normas que emite SUNAT, cabe recalcar que los contribuyentes indican tener conocimiento de las normas y leyes pero no las cumplen sin el debido control.

Con respecto a las segunda variable, en su dimensión obligaciones formales, se obtuvo un 90% de contribuyentes que al igual que el resto de las dimensiones también tiene un nivel medio con respecto a cumplir con sus obligaciones aduciendo que si tienen conocimientos pero que no se sienten obligados a emitir comprobantes de pago o los debidos documentos sustentarios de gasto.

En su segunda dimensión de obligaciones sustanciales, se obtuvo un 98% de los contribuyentes que también tienen un nivel medio de conocimientos sobre tributación, en esta variable se ve que la gran mayoría desconoce o no cumple con lo estipulado por el ente recaudador.

Por lo tanto, la hipótesis de la presente tesis fue la cultura tributaria tiene relación positiva en las obligaciones tributarias de las empresa MYPEs de la ciudad de Jaén, 2019, por lo que luego de los resultados de la encuesta no se acepta la hipótesis planteada, porque el nivel de conocimiento de los contribuyentes es medio en su totalidad por lo tanto no se relaciona en sus obligaciones tributarias. Y como resultado de nuestra tesis podemos concluir que el nivel de cultura tributarias y obligaciones tributarias en la ciudad de Jaén en media por lo tanto hay un índice de informalidad, esto es consecuente de la falta de orientación de las instituciones encargadas.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Con respecto al objetivo general, después de haber analizado las variables, puestas en evaluación mediante los instrumentos de medición correspondientes, se llegó a la conclusión que las variables en discusión no presentan una correlación significativa una de otra, se puede decir que la variable cultura tributaria es independiente a las variables obligaciones tributaria.

Con respecto al primer objetivo específico se concluyó que el nivel de cultura tributaria de las empresas MYPEs de la ciudad de Jaén, 2019, no son tan buenos ya que la mayoría de los contribuyentes se encuentra en un nivel medio representando por un 83.75% del total de los contribuyentes evaluados, aduciendo que si poseen algunos conocimientos sobre cultura tributaria, pero no en su totalidad.

Con respecto al segundo objetivo específico se concluyó que al igual que la primera variable, esta variable también se encuentra en un nivel medio, representado por un total de 67.50% del total de los contribuyentes puestos a evaluación, indicando esto que la gran mayoría de los empresarios no cumplen a cabalidad con sus obligaciones tributarias a pesar de tener conocimientos acerca de la responsabilidad social que esto significa.

Con respecto al tercer objetivo específico se concluyó que evidenciando que la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas MYPEs de la ciudad de Jaén, ambas se encuentran en el nivel medio, se propone hacer frente a este problema mediante capacitaciones, incentivos, visitas domiciliarias, implementar una cultura tributaria en los alumnos de las escuelas para que se críen con una mentalidad de beneficio y respeto por las leyes, también mediante spots publicitarios en televisión y radio, y también mediante incentivos por buenos contribuyentes, para así incentivar a los empresarios de la ciudad de Jaén a cumplir a mayor

cantidad con sus obligaciones tributarias para reducir la morosidad y apoyar al crecimiento del país con sus respectivas aportaciones.

De acuerdo con los resultados alcanzados, se pudo determinar que la mayor proporción de los contribuyentes encuestados indicaron sobre su conocimiento acerca de cultura tributaria y obligaciones tributarias, pues se determinó que el calificativo de los encuestados fue medio, es decir, que los empresarios tienen conocimiento sobre la necesidad del pago de tributos y el beneficio que genera al estado y aun así no cumplen.

4.2. Recomendaciones

Se recomienda a los contribuyentes acudir a los lugares de información del ente recaudador para seguir informándose sobre el aporte que se realiza al estado, por medio de los impuestos, es con la finalidad de evitar problemas de impuestos que pueden llevar a un negocio a salir del mercado.

Al ente regulador se le pide que de charlas continuas y visitas programadas a los contribuyentes con el objetivo de que el porcentaje de empresarios que no tienen una adecuada educación tributaria disminuya y con ello crezca la recaudación fiscal de los impuestos dentro de la ciudad de Jaén.

A la municipalidad de Jaén, también se le recomiendo ser parte de este plan de concientización para que dé capacitaciones a los empresarios y personas naturales a contribuir honestamente con el desarrollo del país, todo con el objetivo de que el recaudo sea el apropiado para realizar obras y servicios en pro de la ciudadanía.

A la ciudadanía, en cuanto a su participación constante en temas referidos a las obligaciones tributarias y a su cumplimiento, el cual será de beneficio colectivo para la ciudad y el estado.

REFERENCIAS

Código tributario (2013), MEF, recuperado de:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Carrasco, chero y Orrego (2018), La cultura tributaria y la evasión de impuesto en los comerciantes de abarrotes del sector I del mercado Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz año 2014-2015. Recuperado de:
<http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2813/BC-TES-TMP-1>
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4407/Carrillo%20Pariacuri.pdf?sequence=1&isAllowed=y634.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Burga (2015), Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014. Recuperado de:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf

Pariacuri (2017), La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado “Modelo” Chiclayo, 2017.-
<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4407/Carrillo%20Pariacuri.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Amasifuen (2015), Importancia de la cultura tributaria en el Perú, recuperado de:
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866

Atoche, (2016), La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015. Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOCHE_REYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Amaguaya y Moreira (2016), La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil, recuperado de. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>

Romero y Vargas (2015), La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi lindo milagro” del cantón milagro. Recuperado de: <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/708/3/La%20cultura%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20en%20los%20comerciantes%20de%20la%20bah%C3%ADa%20E2%80%9CMi%20Lindo%20Milagro%E2%80%9D%20del%20Cant%C3%B3n%20Milagro..pdf>

Onofre, Aguirre y Murillo (2017), La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, provincia de ríos. Recuperado de. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>

Vásquez 2018: red de educación fiscal Colombia. <http://www.educacionfiscal.org/noticia/cultura-tributaria-y-conflicto-armado-la-experiencia-colombiana>.

América económica: recaudación tributaria en Ecuador creció 8,6% en primer semestre del año. <https://www.americaeconomia.com/recaudacion-tributaria-en-ecuador-crecio-86-en-primer-semestre-del-ano>

Sipse.com (2019) van por más de 9 mil morosos del predial en bacalar. <https://sipse.com/chetumal/bacalar-van-por-mas-de-nueve-mil-morosos-del-predial-en-bacalar-275613.html>

El economista 2017 España: El 80% de los emprendedores desconocen sus obligaciones tributarias.

<https://www.eleconomista.es/emprendedores-pymes/noticias/8290176/04/17/El-80-de-los-emprendedores-desconocen-sus-obligaciones-tributarias.html>

Recaudación tributaria: ¿hay indicios de una recuperación?

<https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-recaudacion-tributaria-hay-indicios-recuperacion-noticia-512373>

SAT (superintendencia de administración tributaria-lima) 2018 “Cultura tributaria”:

<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Solórzano 2018: La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Elevemos la cultura tributaria en el Perú (2017).

<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

Granda y Noboa (2015): Incidencia de las obligaciones tributarias en las utilidades del comercial Su Hacienda del cantón general Antonio Elizalde (Bucay). Recuperado de repositorio:

<http://repository.uniminuto.edu:8080/xmlui/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?>

Amaguaya y Moreira (2016): La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil, recuperado de repositorio <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>

Tirape y Velastegui (2016): Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016-ECUADOR, recuperado del repositorio universidad nacional de ecuador

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

Cedeño y Torres (2016): “Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016”, recuperado del repositorio:

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis%20%20completa%20word.pdf>

ANEXOS
MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO: Matriz de consistencia			
AUTOR: YOVERA IZQUIERDO ERICSSON ALAIN			
TITULO: La cultura tributaria y su relación en las obligaciones tributarias de las empresas MYPES de la ciudad de Jaén-2019			
PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGIA
Problema:	Objetivo general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas mypes en la ciudad de Jaen-2019?	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar la relación de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de las empresas mypes en la ciudad de Jaen-2019. 	<p>Cultura tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Conciencia tributaria. ❖ Conocimiento. ❖ Educación tributaria. 	<p>Tipo de investigación: Aplicada</p> <p>Nivel de investigación: tributación</p> <p>Método...</p> <p>Diseño de investigación: No experimental</p>
Hipótesis	Objetivos específicos	Variable dependiente	
La cultura tributaria tiene relación positiva con las obligaciones tributarias de las empresas mypes de la ciudad de jaen-2019.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar el nivel de cultura tributaria de las empresas mypes de la ciudad de Jaén - 2019. ✓ Identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas mypes de la ciudad de jaen-2019. ✓ Proponer métodos para crear conciencia tributaria en los contribuyentes de las empresas mypes en la ciudad de jaen-2019. 	<p>Incidencia en las obligaciones tributarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Obligaciones formales. ❖ Obligaciones sustanciales. 	<p>Población:80 contribuyentes</p> <p>Muestra. Unidad de análisis.</p> <p>Muestreo 80. Técnicas La encuesta</p> <p>Instrumentos El cuestionario</p>

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrument	Autor(a) del instrumento: Galtung.
Burga Córdova, Wilson.	Decente - UAP	CUESTIONARIO	YOVERA IZQUIERDO ERICSSON
Título del estudio: la cultura tributaria y su relación en las obligaciones tributarias de las empresas mypes en la ciudad de jaen-2019			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

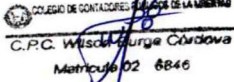
	DIME NSIONES	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología			
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B
Cultura Tributaria	Conciencia tributaria	Conocimiento sobre tributación	¿Considera usted que existe desconocimiento por parte de la población sobre cultura tributaria?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		
		Conocimiento de deberes y derechos tributarios.	¿Conoce usted cuáles son los regímenes tributarios existentes en la actualidad?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		
		Conocimiento sobre tributación.	¿Sabe usted cuándo deben inscribirse en el RUC?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		
		Conocimiento de deberes y derechos tributarios.	¿Sabe usted cuales son los regímenes tributarios que presentan declaración Jurada Anual de Renta?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		
	Conocimiento sobre comprobantes de pago	Conocimiento sobre comprobante de pago?	¿Usted sabe para qué sirve un comprobante de pago?			X		X		X		X		X		X		X		X		X		
		¿Conoce usted cuáles son los comprobantes de pago?				X		X		X		X		X		X		X		X		X		
		¿Ud. efectúa sus declaraciones y pagos de impuesto en la SUNAT?				X		X		X		X		X		X		X		X		X		
	Educación tributaria	Conocimiento de los deberes y derechos tributarios.	¿Usted emite sus comprobantes de pago? (boleta de venta, factura)			X		X		X		X		X		X		X		X		X		
		¿Usted lleva libros y/o registros contables?				X		X		X		X		X		X		X		X		X		

Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Uso de comprobantes de pago	¿Exige usted comprobantes de pago al realizar una compra?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
			¿Emite notas de crédito y débito si la operación lo requiere?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			¿Emite usted comprobantes de pago facturas y boletas voluntariamente?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Actualización de información en SUNAT	¿Mantengo mi información actualizada en los registros del ente regulador SUNAT?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			¿Usted tiene su empresa funcionando en domicilio fiscal declarado en SUNAT?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			¿Cumple usted mensualmente con la presentación de la declaración de planilla de trabajadores?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Obligaciones sustanciales	Libros registros contables utilizados según normativa.	¿Cumple usted con la presentación de declaración mensual de RENTA?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			¿Cumple usted con el llenado correcto de los libros contables establecidos por ley?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			¿Cumple usted con el pago mensual de planilla de trabajadores a tiempo?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Legenda: M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

Jaen 05/07/2019	41965213	 C.P.C. Wilsa Gorge Córdova Matrícula 02 6846	959481050
Lugar y fecha	DNI. Nº	Firma y sello del experto	Teléfono

Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Uso de comprobantes de pago	¿Exige usted comprobantes de pago al realizar una compra?	X														
			¿Emite notas de crédito y débito si la operación lo requiere?	X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Emite usted comprobantes de pago facturas y boletas voluntariamente?	X		X		X		X		X		X		X		X
		Actualización de información en SUNAT	¿Mantengo mi información actualizada en los registros del ente regulador SUNAT?	X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Usted tiene su empresa funcionando en domicilio fiscal declarado en SUNAT?	X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Cumple usted mensualmente con la presentación de la declaración de planilla de trabajadores?	X		X		X		X		X		X		X		X
	Obligaciones sustanciales	Libros registros contables utilizados según normativa.	y	¿Cumple usted con la presentación de declaración mensual de RENTA?	X		X		X		X		X		X		X	
				¿Cumple usted con el llenado correcto de los libros contables establecidos por ley?	X		X		X		X		X		X		X	
			la	¿Cumple usted con el pago mensual de planilla de trabajadores a tiempo?	X		X		X		X		X		X		X	

Legenda:

M: Malo R: Regular B: Bueno

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Jaen 08/08/19	43521161		977911952
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

PC. Alejandro Max Sosa Vargas
MAT. N° 02-7754

Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Uso de comprobantes de pago	¿Exige usted comprobantes de pago al realizar una compra?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
			¿Emite notas de crédito y débito si la operación lo requiere?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			¿Emite usted comprobantes de pago facturas y boletas voluntariamente?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Actualización de información en SUNAT	¿Mantengo mi información actualizada en los registros del ente regulador SUNAT?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			¿Usted tiene su empresa funcionando en domicilio fiscal declarado en SUNAT?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			¿Cumple usted mensualmente con la presentación de la declaración de planilla de trabajadores?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Obligaciones sustanciales	Libros registros contables utilizados según la normativa.	¿Cumple usted con la presentación de declaración mensual de RENTA?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			¿Cumple usted con el llenado correcto de los libros contables establecidos por ley?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			¿Cumple usted con el pago mensual de planilla de trabajadores a tiempo?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Legenda:


M: Malo

R: Regular

B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

X	Procede su aplicación.
	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
	No procede su aplicación.

Jaen 05/07/2019	17974846		943309451
Lugar y fecha	DNI. Nº	Firma y sello del experto	Teléfono

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrument	Autor(a) del instrumento: Galtung.
Sandoval Purisoca Jose Avilio	CONTADOR - CONTADORES ASOCIADA	CUESTIONARIO	YOVERA Izquierdo Ericsson Alain.
Título del estudio: la cultura tributaria y su relación en las obligaciones tributarias de las empresas mypes en la ciudad de jaen-2019			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

	DIME NSIONES	Indicadores	ITEMS	Opciones de respuesta	Claridad		Objetividad		Actualidad		Organización		Suficiencia		Intencionalidad		Consistencia		Coherencia		Metodología	
					M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B
Cultura Tributaria	Conciencia tributaria	Conocimiento sobre tributación	¿Considera usted que existe desconocimiento por parte de la población sobre cultura tributaria?			X		X		Y		X		X		X		X		X		X
		Conocimiento de deberes y derechos tributarios.	¿Conoce usted cuáles son los regímenes tributarios existentes en la actualidad?			X		X		Y		X		X		X		X		X		X
		Conocimiento sobre tributación.	¿Sabe usted cuándo deben inscribirse en el RUC?			X		X		Y		Y		Y		X		X		X		Y
		Conocimiento de deberes y derechos tributarios.	¿Sabe usted cuales son los regímenes tributarios que presentan declaración Jurada Anual de Renta?			X		X		X		X		X		X		X		X		Y
	Conocimiento	Conocimiento sobre comprobantes de pago	¿Usted sabe para qué sirve un comprobante de pago?			X		Y		X		Y		X		X		X		X		X
			¿Conoce usted cuáles son los comprobantes de pago?			X		Y		X		X		X		X		X		X		X
			¿Ud. efectúa sus declaraciones y pagos de impuesto en la SUNAT?			X		X		X		X		X		X		X		X		X
	Educación tributaria	Conocimiento de los deberes y derechos tributarios.	¿Usted emite sus comprobantes de pago? (boleta de venta, factura)			X		X		X		X		X		X		X		X		X
			¿Usted lleva libros y/o registros contables?			X		X		Y		X		X		Y		X		X		X


Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Uso de comprobantes de pago	¿Exige usted comprobantes de pago al realizar una compra?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
			¿Emite notas de crédito y débito si la operación lo requiere?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			¿Emite usted comprobantes de pago facturas y boletas voluntariamente?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Actualización de información en SUNAT	¿Mantengo mi información actualizada en los registros del ente regulador SUNAT?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			¿Usted tiene su empresa funcionando en domicilio fiscal declarado en SUNAT?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			¿Cumple usted mensualmente con la presentación de la declaración de planilla de trabajadores?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Obligaciones sustanciales	Libros registros contables utilizados según normativa.	y	¿Cumple usted con la presentación de declaración mensual de RENTA?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			la	¿Cumple usted con el llenado correcto de los libros contables establecidos por ley?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			¿Cumple usted con el pago mensual de planilla de trabajadores a tiempo?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Leyenda:

M: Malo R: Regular B: Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input checked="" type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

Jaen 05/07/2019	27661399		
Lugar y fecha	DNI. Nº	Firma y sello del experto	Teléfono

CUESTIONAMIENTO PARA DETERMINAR CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Adaptado por la autora de varias teorías

Instrucciones: Por favor, sírvase responder todos los ítems, marcando una sola alternativa. Juzgue cuán frecuentemente cada afirmación se ajusta a su opinión sobre el director evaluado. Use la siguiente escala, para sus respuestas, marcando con un aspa o un círculo.

La escala tiene 5 criterios que se detallan a continuación.

Criterios	Puntaje
Totalmente desacuerdo	1
Desacuerdo	2
Indiferente	3
Acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

Datos generales

Sexo: ... F.... M. Edad.....

Grado de instrucción:

Grado de instrucción	Marcar
Sin instrucción	
Primaria	
Secundaria	
Técnico	
Superior	

Nro.	Ítems	1	2	3	4	5
1	¿considera usted que existe desconocimiento por parte de la población sobre cultura tributaria?					
2	¿Conoce usted cuáles son los regímenes tributarios existentes en la actualidad?					
3	¿Sabe usted cuándo deben inscribirse en el RUC?					
4	¿Sabe usted cuales son los regímenes tributarios que presentan declaración Jurada Anual de Renta?					
5	¿usted sabe para qué sirve un comprobante de pago?					
6	¿Conoce usted cuáles son los comprobantes de pago?					
7	¿Ud. efectúa sus declaraciones y pagos de impuesto en la SUNAT?					
8	¿Usted emite sus comprobantes de pago? (boleta de venta, factura)					
9	¿Usted lleva libros y/o registros contables?					
10	¿Exige usted comprobantes de pago al realizar una compra?					
11	¿Emite notas de crédito y débito si la operación lo requiere?					
12	¿Emite usted comprobantes de pago facturas y boletas voluntariamente?					
13	¿Mantengo mi información actualizada en los registros del ente regulador SUNAT?					
14	¿Usted tiene su empresa funcionando en el domicilio fiscal declarado en SUNAT?					
15	¿Cumple usted mensualmente con la presentación de la declaración de planilla de trabajadores?					
16	¿Cumple usted con la presentación de declaración mensual de RENTA?					
17	¿Cumple usted con el llenado correcto de los libros contables establecidos por ley?					
18	¿Cumple usted con el pago mensual de planilla de trabajadores a tiempo?					